

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

Tel. Fax : 4959-6884/5

Expediente

FECHA

01/02/2018

PLANILLA Nro.

10520

NUMERO

A

10288

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )  
CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:  
PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA  
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:  
ING. BTOS.:  
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

12/02/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

It.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM82566017030N		ALFAJOR SIMPLE SABOR CHOCOLATE NEGRO CON DULCE DE LECHE 25-80 GR	C/U	1.000.00		26536 1	
2	NUM82566017010N		ALFAJOR SIMPLE SABOR CHOCOLATE BLANCO CON DULCE DE LECHE 25-80 GR	C/U	1.000.00		26536 2	
3	NUM82566016060N		BARRA CEREAL	C/U	198.00		26536 3	
4	NUM82566016070N		TURRON	C/U	250.00		26536 4	
5	NUM82566015000N		CARAMELOS POR BOLSA	C/U	2.00		26536 5	
6	NUM82566016100N		GOMITAS FRUTALES BLISTER	C/U	160.00		26536 6	
7	NUM82566016160N		GALLETITAS DE AGUA X100-120 GRS	C/U	156.00		26536 7	
8	NUM82566016170N		BISCOCHO DE GRASA X 200 GR	C/U	500.00		26536 8	
9	NUM82566016130N		GALLETITAS DULCES PAQUETE 120 GRS.	C/U	534.00		26536 9	
10	NUM82566016050N		GALLETITAS SURTIDAS POR 400 GRS	C/U	187.00		26536 10	
11	NUM82566016150N		SNACK (PAPAS)	C/U	100.00		26536 11	
12	NUM82565020100N		PAPAS AMERICANAS EN PAQUETE 70 GRS	C/U	70.00		26536 12	
13	NUM82566017010N		ALFAJOR SIMPLE SABOR CHOCOLATE BLANCO CON DULCE DE LECHE 25-80 GR	C/U	3.000.00		26536 13	
14	NUM82566017030N		ALFAJOR SIMPLE SABOR CHOCOLATE NEGRO CON DULCE DE LECHE 25-80 GR	C/U	3.000.00		26536 14	
15	NUM82566016160N		GALLETITAS DE AGUA X100-120 GRS	C/U	1.300.00		26536 15	
16	NUM82566016170N		BISCOCHO DE GRASA X 200 GR	C/U	2.100.00		26536 16	
17	NUM82566016130N		GALLETITAS DULCES PAQUETE 120 GRS.	C/U	2.000.00		26536 17	
18	NUM82566016060N		BARRA CEREAL	C/U	2.300.00		26443 1	
19	NUM82566015000N		CARAMELOS POR BOLSA	C/U	60.00		26443 2	
20	NUM82566016160N		GALLETITAS DE AGUA X100-120 GRS	C/U	1.350.00		26443 3	
21	NUM82566016170N		BISCOCHO DE GRASA X 200 GR	C/U	2.100.00		26443 4	
22	NUM82566016050N		GALLETITAS SURTIDAS POR 400 GRS	C/U	1.120.00		26443 5	
23	NUM82566016070N		TURRON	C/U	1.500.00		26443 6	

24	NUM82566016100N		GOMITAS FRUTALES BLISTER	C/U	960.00		26443	7
25	NUM82565020100N		PAPAS AMERICANAS EN PAQUETE 70 GRS	C/U	420.00		26443	8
26	NUM82566016150N		SNACK (PAPAS)	C/U	600.00		26443	9
27	NUM82566017010N		ALFAJOR SIMPLE SABOR CHOCOLATE BLANCO CON DULCE DE LECHE 25-80 GR	C/U	3.060.00		26443	10
28	NUM82566017030N		ALFAJOR SIMPLE SABOR CHOCOLATE NEGRO CON DULCE DE LECHE 25-80 GR	C/U	3.060.00		26443	11

Lugar de Entrega

AV. DEL LIBERTADOR 405

Observaciones(Forma de pago, etc.)

ALMACEN RETIRO LARGA DISTANCIA

10002201 Pellegrino, Luciana

PLANILLA Nro.

NUMERO

10520

A

10288

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	La unidad de medida corresponde a c/u Servicio larga distancia Linea San Martin.
2	La unidad de medida corresponde a c/u. Servicio larga distancia Linea San Martin.
3	La unidad de medida corresponde a c/u. Servicio larga distancia Linea San Martin.
4	La unidad de medida corresponde a c/u. Servicios de larga distancia de Linea San Martín.
5	cada bolsa debe contener 100u. Servicios de larga distancia de Linea San Martín.
6	sabor frutales, paquete por 30gr. Servicios de larga distancia de Linea San Martín.
7	la unidad de medida corresponde a c/u Servicios de larga distancia de Linea San Martín.

PLANILLA Nro.

NUMERO

10520

A

10288

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
8	la unidad de medida corresponde a c/u  Servicios de larga distancia de Linea San Martín.
9	la unidad de medida corresponde a c/u  Servicios de larga distancia de Linea San Martín.
10	la unidad de medida corresponde a c/u  Servicios de larga distancia de Linea San Martín.
11	papas paquete de 30gr. sabor tradicional  Servicios de larga distancia de Linea San Martín.
12	sabor tradicional.  Servicios de larga distancia de Linea San Martín.
13	La unidad de medida corresponde a c/u  Para los servicios de larga distancia de la Línea Mitre.
14	la unidad de medida corresponde a c/u.  para los servicios de la Linea Mitre.
15	la unidad de medida corresponde a cada paquete.

PLANILLA Nro.

NUMERO

10520

A

10288

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	servicio larga distancia Linea Mitre
16	la unidad de medida corresponde a c/u  para el servicio de larga distancia de Linea Mitre
17	la unidad de medida corresponde a c/u  servicio linea mitre larga distancia
18	Barra de cereal por 23 grs. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
19	La unidad de medida corresponde a cada bolsa. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
20	La unidad de media corresponde a cada paquete. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
21	Bizcochos de grasa por 200grs. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
22	Galletitas dulces paquete por 400grs. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
23	Turrón de mani por 25grs.

PLANILLA Nro.

NUMERO

10520

A

10288

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
24	Gomitas dulces sabor grutales, paquete por 30grs. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
25	Papas tipo americanas en paquete por 70grs. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
26	Papas tradicionales paquete por 30grs. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
27	Alfajores blancos rellenos con dulce de leche por unidad. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.
28	Alfajores de chocolate rellenos de dulce de leche por unidad. Para un periodo de 6 meses aproximadamente. Con fecha de vencimiento visible y con una vida útil del 80% remanente al momento de la entrega.

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.